

RESOLUCION No. 0491 DE 2024
12 FEB. 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024.

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 1863 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta la “Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024”, con el fin de Conformar un listado de propuestas elegibles con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que sean realizados como una estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de innovación planteadas en las Misiones: “Bioeconomía y Territorio”, “Derecho Humano a la Alimentación” y “Ciencia para la Paz”, en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Lo anterior, mediante la vinculación de una Doctora colombiana a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; que a su vez, vincule a una Joven Investigadora e Innovadora colombiana, en calidad de estudiante de pregrado o recién graduada de un programa técnico, tecnológico o profesional.

Dentro de los objetivos de la convocatoria se busca: 1 Aportar a la reducción de brechas de género en materia de ciencia, tecnología e innovación, mediante el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas de mujeres jóvenes investigadoras e innovadoras colombianas; y el fomento a la vinculación de mujeres con formación a nivel doctoral en entidades del SNCTI. Y 2. Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación que aporten al fortalecimiento de la gobernanza y al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

RESOLUCION No. 0491 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2024 de acuerdo con lo establecido en el procedimiento M801PR01 V3 de fecha 21 de marzo de 2023, desde el equipo de mecanismos de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se solicitó la apertura de la "Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024", la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 02 del 09 de febrero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 FEB. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MUÑOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 